HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 793

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA CALLE CERRADA QUE SE ENCUENTRA EN LA CIRCUNSCRIPCION 7, SECTOR C, FRACCION 1, MANZANA 093, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

793

82

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 14 de noviembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.453, la calle que se encuentra cerrada, en la Circunscripción 7 Sector C, que divide la Fracción 1 y la Manzana 093, que correspondería a la continuación de la calle Juan Clark, entre Int. Tomkinson y Liniers, localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

QUE el art. 1 de la recientemente promulgada Ley Nacional N° 27.453, expresa: "se entiende por integración Socio Urbana... la eliminación de barreras urbanas para la mejora en la accesibilidad y conectividad".

QUE en San Isidro hay varias calles que se encuentran cerradas al tránsito general, en especial, en zonas cercanas a barrios populares.

QUE, las calles cerradas nos hacen pensar en el intento de impedir la integración social y urbana entre los distintos barrios de San Isidro.

QUE no existen arterias suficientes que comuniquen las calles Tomkinson con Liniers/Avellaneda.

QUE la calle que se encuentra la Circunscripción 7 Sector C, que divide la Fracción 1 y la Manzana 093, que correspondería a la continuación de la calle Juan Clark, entre Int. Tomkinson y Liniers, localidad de San Isidro, está cerrada (ver anexo).

QUE por la situación de ese sector, la apertura de una calle como Juan Clark, sería de gran ayuda para el mejoramiento del tránsito y la integración de los barrios de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo informe la situación de la calle que se encuentra cerrada, en la Circunscripción 7 Sector C, que divide la Fracción 1 y la Manzana 093, que correspondería a la continuación de la calle Juan Clark, entre Int. Tomkinson y Liniers, localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANEXO

493

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

743

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

HONO
Er
16/
LIBRO
REMI
A:

P041

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21-11-18 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 22 de Noviembre de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO